

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR (CÓDIGO C19929) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I. DE AUTOMÁTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL.

De conformidad con lo dispuesto en las bases del anuncio de convocatoria, por el que se convocan pruebas para la selección de un Técnico Superior para la prestación de servicios en el I.U.I. Automática e Informática Indust. de esta Universitat Politècnica de València, resuelvo:

Primero.- Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos que figuran en el Anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente documento, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para subsanar los motivos de su no admisión o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.- Todas estas reclamaciones se formularán por escrito a través a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, sito en el edificio 3F, planta baja, junto a Rectorado, Camino de Vera s/n, CP 46071 de Valencia; en el registro auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Alcoi sito en la plaza Ferrandiz y Carbonell s/n, de Alcoi; en el registro auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Gandia sito en la calle Paranimf, nº 1 del Grao de Gandia, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma. - El Rector. José Esteban Capilla Romá



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Gamir Artesero, Javier	****980**	53

Motivos de exclusión:

53. No acreditar pago de tasas o exención del pago